



RESOLUCION Nº  
NEUQUEN, 05 SEP 2014

0643

VISTO:

La Solicitud Nº 44357 - Serie D, emitida por el Director del MNBA, dependiente de la Secretaría de Coordinación, Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de impresión de 1.000 catálogos de la artista Amalia Pica, según el siguiente detalle: Formato 230mm ancho x 260mm alto cerrado, Interior 76 pág en ilustración Silk 150grs. 4/4 tintas, Incluye Ctp, barnizado brillante (páginas), Tapa en ilustración Silk 300grs. 4 tintas, solapa de 440mm, incluye Ctp, laminado brillante, trazados incluye sacabocado, encuadernación cosida, incluye diseño y armado de originales;

Que luce Nota Nº 103/14 MNBA Neuquén, emitida por el Director del MNBA Neuquén con el aval de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, solicitando que la contratación se adjudique a la firma **TALLERES TRAMA S.A.** por ser la misma una reconocida imprenta de amplia trayectoria y calidad en el rubro, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 73.3) del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inc. 2º) pto. h) de la Ordenanza 7838/97;

Que se adjunta en actuaciones presupuesto de la firma precitada, por un monto total de Pesos Setenta y un mil cien (\$ 71.100.-);

Que a fs. 05 luce pase Nº 860/2014 de la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, dependiente de la Dir. Gral. de Adm. Financiera, a la Subsecretaría de Hacienda, informando que mediante Expte. OE Nº 4154/M-2014, se tramita incremento presupuestario para otorgar crédito a la Partida Principal "SERVICIOS" de la Actividad: " MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES", a efectos de llevar a cabo la contratación de referencia por un monto de \$ 71.100;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**RESUELVE**

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación Directa de la firma **TALLERES TRAMA S.A.**, para el servicio ----- de impresión de 1.000 catálogos de la artista Amalia Pica, según el siguiente detalle: Formato 230mm ancho x 260mm alto cerrado, Interior 76 pág en ilustración Silk 150grs. 4/4 tintas, Incluye Ctp, barnizado brillante (páginas), Tapa en ilustración Silk 300grs. 4 tintas, solapa de 440mm, incluye Ctp, laminado brillante, trazados incluye sacabocado, encuadernación cosida, incluye diseño y armado de originales, por el importe total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIEN (\$ 71.100.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 73.3) del Decreto Nº 425/143 y Artículo 3º) inc. 2) pto. h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director del MNBA Neuquén, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS  
CONTRATAciones DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA